



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 149 / 2020.-

ZAPALLAR, 03 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal. Decreto de Alcaldía N°316/2020, de fecha 24 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo presentado por el funcionario del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualizan para que hagan uso de **Permiso Administrativo, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Pendientes
PATRICIO BONANSEA ERISES Encargado Adq. Y Lic. Desam Departamento de Salud	½ Día	28 de enero del 2020	4½ Día

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


SECRETARIO MUNICIPAL
Ana Varas Cuevas
Secretario Municipal (S)


ADMINISTRADORA MUNICIPAL
Paulina Maldonado Pinto
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

- DISTRIBUCION:**
- 1.- DEPTO. DE SALUD.
 - 2.- REGISTRO SIAPER.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / BGE / evv.

